

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mensuales periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELÉFONO 2.984

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 9 pesetas trimestrales, 18 al semestre y 36 un año, y fuera de ella, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o

fracción..... 0'50 pesetas

Idem particulares, línea o fracción. 1'00

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Diputación Provincial

DE MADRID

AVISO

La elección de Senadores que ha de tener lugar el domingo 10 del actual, se llevará a efecto en el antiguo Palacio de esta Corporación, Plaza de Santiago, número 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

PAMPLONA

Don Mariano Ciriquián y Gea, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de D. Gonzalo Babil Ibáñez Azanza, hijo legítimo de D. Ignacio Ibáñez y doña Juana Azanza, natural de Sada, en esta provincia, Médico, vecino que fué de Villaba, partido judicial de Pamplona, el cual falleció en Carabanchel Bajo el día 2 de Mayo de 1911, en estado soltero, a los treinta y ocho años de edad; se hace saber que reclama la herencia su hermana de doble vínculo doña Isidora Ibáñez y Azanza, para sí y sus hermanos, también de doble vínculo, D. Benito y doña Florencia Ibáñez Azanza, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Pamplona, a 27 de Febrero de 1918,

Mariano Ciriquián.

Ante mí,
Juan Aindun y Pallarés

(A.—140)

COLMENAR VIEJO

Don Acacio Charrín y Martín Veña, Juez de primera instancia del partido de Colmenar Viejo.

Hago saber: Que el día diez y seis de Abril próximo, a las doce, tendrá lugar en este Juzgado la venta, en pública subasta, de la siguiente finca hipotecada por D. Lorenzo Crespo Barrio, a favor de D. Gregorio Valle y Lobo, en garantía de un préstamo.

Finca

Parcela de terreno en término de Chamartín de la Rosa, camino de Hortaleza, manzana ochenta de la Ciudad Lineal, lotes siete, ocho y nueve, letras F. G. y H., y siete y ocho de las letras I. J.; linda: Nordeste, calle posterior Oriental de la Ciudad Lineal; Sudeste, carretera de Hortaleza; Sudoeste, terrenos de don José Silva, y Noroeste, calle de Navarro Amandi; mide cuatro mil doscientos setenta y un metros y veinticinco decímetros cuadrados.

Sobre dicho terreno se halla construido un edificio destinado a Academia Pensión, que consta de cuatro pisos o plantas, además de la correspondiente a las Armaduras, formando con la parcela, la finca que se subasta.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de cien mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Colmenar Viejo, a 6 de Marzo de 1918.

Acacio Charrín y Martín-Veña
Diego Sánchez
(A.—141)

CONGRESO

Por el presente edicto y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital, en expediente que se tramita sobre declaración de herederos abintestato de doña Carmen Gutiérrez Ravé y Moramayor de edad, viuda de D. Angel Severini Navarro, natural de Córdoba, hija de D. Marcial y doña Josefa, ambos difuntos, y que falleció en esta Corte el día 25 de Diciembre de 1917, se hace saber su muerte sin testar y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a su herencia, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, a cuyo fin se hace saber que los que tienen solicitada la declaración de herederos a su favor son: su hermano de doble vínculo D. Emilio Gutiérrez Ravé y Mora, y sus sobrinos Marcial, José, Luis, Carmen, Emilio y Rafael Gutiérrez Ravé y Rodríguez, hijos de otro hermano llamado D. Marcial Gutiérrez Ravé y Mora.

Madrid 1.º de Marzo de 1918.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Eduardo Chalud

El Secretario,
Roque Novella
(A.—142.)

BUENAVISTA

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar descendientes ni ascendientes, de D. Guillermo Rodríguez y Pardo, hijo de D. Juan y de doña Bernabea, natural de esta Corte y fallecido en la misma el cuatro de Enero último, en estado de soltero, reclamándose su herencia por sus hermanos de doble vínculo D. Jorge y don Nicomedes Rodríguez Pardo y por sus sobrinos doña Victoriana, doña

Bernabea, doña Margarita, doña Catalina y doña María del Pilar Rodríguez Ramos, hijos del otro hermano fallecido, llamado D. Teodoro; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del D. Guillermo que sus citados hermanos y sobrinos, para que comparezcan a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte y Secretaría de D. Antonio Aguilar, donde se tramita la declaración de herederos del causante.

Dado en Madrid a siete de Marzo de mil novecientos diez y ocho.—Félix Jarabo.—El Secretario, P. S. Manuel Leira.

Es copia.

El Secretario,

Manuel Leira

(A.—143.)

CHAMBERI

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Capital, en los autos seguidos por D. Nicolás García Castro con el Sr. Fiscal municipal, sobre que se declare a su favor el dominio de un solar, sito en esta Corte y en su calle del Calvario, número veinticinco moderno, cinco antiguo, manzana cuarenta, que mide ciento quince metros cuadrados, y linda: al Mediodía, con la calle del Calvario, por donde tiene su entrada; al Norte, con la casa número veinte de la calle de la Cabeza, propiedad de la Sra. Condesa de Adanero; al Saliente, con la casa número veintisiete de la calle del Calvario, propiedad de D. Manuel Martínez Angel y con la casa número ocho de la calle del Olivar, propiedad de D. Rafael Aguirre, y Poniente, con la casa número veintitrés de la calle del Calvario, propiedad de D. José Villasante, solar que fué adquirido por el demandante en el mes de Enero del año mil ochocientos ochenta y seis, por compra que él hizo a los Sres. Ugalde y Larrinaga, en precio de tres mil quinientas pesetas.

En su virtud, se cita por medio del

presente a dichos Sres. Ugalde y Larrinaga, de quienes procede aquél solar, o sus causahabientes y herederos, cuyo domicilio actual y paradero se desconoce, y se convoca asimismo a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio del mencionado solar, a fin de que comparezcan en los autos, si quieren alegar su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto, el cual se insertará por tres veces consecutivas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 2 de Marzo de 1918.

V. B.

El Juez de primera instancia,
José Soler

El Secretario,

Ldo. Fulgencio Muzas
(C.—35 bis)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. Miguel Ciudad y Villalón, Juez de Primera Instancia de este Real Sitio y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de abintestato prevenido de oficio por óbito de D. Pedro Soriano García, vecino que fué de Navalespino, del que fué declarado heredero el Estado; a instancia de éste se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes siguientes:

Semovientes y efectos.

1. Seis gallinas, un gallo y cinco pollos.—2. Doce tablas usadas.—3. Una trilla vieja.—4. Otra idem regular.—5. Un arca vieja con llave.—6. Otra idem más pequeña, sin llave.—7. Dos mochilas de piel.—8. Un par de extrévedes.—9. Un escabillo.—10. Un azadón de cotillo.—11. Un martillo pequeño de orejas.—12. Dos palas de hierro.—13. Un pico de hacha.—14. Cuatro azadones de ojo redondo.—15. Una azadilla.—16. Dos hachas de ojo redondo.—17. Una barra de hierro.—18. Una caldera de cobre vieja.—19. Un hacha pequeña.—20. Tres sartenes viejas.—21. Dos hoces viejas.—22. Un espejo mediano.—23. Un arnero regular.—24. Dos cribas.—25. Una clavija de hierro.—26. Tres cuñas de hierro.—27. Una romana antigua, de libras, pequeña, en mediano uso.—28. Una artesa de pan cocer, vieja.—29. Un par de recalzos.—30. Un par de varillas.—31. Un cordel de cáñamo, delgado.—32. Una capa de paño, vieja.—33. Varios cacharros viejos.—34. Un arado viejo.—35. Dos rejas.—36. Una debanadera de hilo.—37. Un vielo y dos arcas viejas.—38. Cinco tablas de ripia.—39. Dos mesas viejas.—40. Un rastro.—41. Un cuevo de cal.—42. Una pala de madera.—43. Una medida de madera de cuartillo.—44. Una media fanega de madera.—45. Un arca vieja con cinco mazas de madera y una sierra.—46. Una tenaja de seis cuartillos.

Bienes raíces

Primero. Una suerte herren de las Azas (destinada a cereales), ca-

bida, medio celemin de centeno; linda: Saliente, calleja; Mediodía, calleja; Poniente, Santos Peña, y Norte, Bonifacio Jiménez, tasada en cinco pesetas.

Segundo. Una tierra en las Azas, destinada a cereales, su cabida, media fanega de trigo; linda: al Saliente, Bonifacio Jiménez; Mediodía, Venancio Herranz; Poniente, Vicente Rodríguez, y Norte, Victoriano Herranz; tasada en cien pesetas.

Tercero.—Una tierra en Zinia de los prados nuevos a cereales, de cabida media fanega de centeno; linda: al Saliente, Aniceto García; Mediodía, Francisco y Leocadio García; Poniente, Riscos, y Norte, Bonifacio Jiménez; tasada en quince pesetas.

Cuarto.—Otra id. en la Cancha, su cabida, tres celemines de centeno; linda: al Saliente, Aniceto García; Mediodía, camino público; Poniente, Isidoro García, y Norte, Quiteria Tabernero; tasada en doce pesetas.

Quinto.—Otra tierra en el Castrejón, titulada la de Abajo, cabida dos celemines de centeno; linda: Saliente, Mariano Herranz; Mediodía, Cándido García; Poniente, Risco Castrejón, y Norte, Aniceto García; tasada en diez pesetas.

Sexto.—Una tierra en el Castrejón, titulada la de Arriba, su cabida medio celemin de centeno; linda: al Saliente y Mediodía, Aniceto García; Poniente, Riscos del Castrejón, y Norte, los mismos riscos; tasada en cuatro pesetas.

Séptimo.—Otra tierra en las Lastras, su cabida dos celemines de centeno; linda: al Saliente, camino; Mediodía, Eugenio García; Poniente, Santa Peña, y Norte, camino; valorado en ocho pesetas.

Octavo.—Otra idem en idem más abajo, cabida medio celemin de centeno; linda: al Saliente, Mariano Herranz; Mediodía, Santos Peña; Poniente, camino, y Norte, Eugenio García; tasada en tres pesetas.

Noveno.—Otra idem en la Humbría del Castrejón, su cabida, media fanega de centeno; linda: al Saliente, con el camino; Mediodía Santos Peña; Poniente, Bonifacio Jiménez, y Norte, Eugenio García; tasada en quince pesetas.

Décimo.—Otra idem en idem, cabida cuatro celemines de centeno; linda: al Saliente, Aniceta García; Mediodía, camino; Poniente, Leocadio García, y Norte, Bonifacio Jiménez; valuada en diez pesetas.

Once.—Una tierra en el cerrillo de las Lastras, su cabida tres celemines de centeno; linda: al Saliente, con otra del mismo; Mediodía, Aniceta García; Ponien-

te, herederos de María Rodríguez, y Norte, Bonifacio Jiménez; tasada en siete pesetas.

Doce.—Otra en el mismo sitio, su cabida tres celemines de centeno; linda: al Saliente, Julián Pizarro; Mediodía, Juan Jiménez Soriano; Poniente, Venancio Herranz, y Norte, camino; tasada en nueve pesetas.

Trece.—Otra en los Aceiteros, cabida un celemin de centeno; linda: al Saliente, Felipe García Peña; Mediodía, Mariano Herranz; Poniente y Norte, tierra de la Compañía del ferrocarril del Norte; valorada en cinco pesetas.

Catorce.—Otra en la Junta, su cabida cuatro celemines; linda: al Saliente, Vega del Río; Mediodía, Félix Jiménez; Poniente, Cándido García, y Norte, Lorenzo Jiménez; tasada en nueve pesetas.

Quince.—Una tierra en el Aminejo, su cabida dos celemines de centeno; linda: al Saliente, Juan Peña; Mediodía, heras del Alaminejo; Poniente, Bonifacio Jiménez, y Norte, Cándido Jiménez; tasada en ocho pesetas.

Diez y seis.—Otra idem en el Travieso, de cabida de cinco celemines de centeno; linda: al Saliente, Arroyo; Mediodía, Sotero García; Poniente, Josefa García y Norte, Julián Peña; tasada en siete pesetas.

Diez y siete.—Otra idem en el Redondillo, su cabida un celemin de centeno; linda: al Saliente, Juan Peña; Mediodía, Ceferino Soriano; Poniente, Angel García Jiménez e Higinio García; tasada en cinco pesetas.

Diez y ocho.—Otra idem en Solana de la Puente, su cabida siete celemines de centeno; linda: al Saliente colada; Mediodía, Eleuteria Peña y otros; Poniente, Aniceta García, y Norte, cuerda de su nombre; tasada en quince pesetas.

Diez y nueve.—Otra idem en el mismo sitio más arriba, cabida media fanega de centeno; linda: Saliente, Julián Jiménez Soriano; Mediodía, Aniceto García, y Norte, herederos de León Jiménez; valuada en quince pesetas.

Veinte.—Una tierra en la Retuerta, su cabida tres celemines de centeno; linda: al Saliente, río, Mediodía, Cándido García; Poniente, Aniceta García, y Norte, Francisca García; valuada en cinco pesetas.

Veintiuno.—Otra en idem cabida un celemin de centeno; linda: al Saliente, Santos Peña; Mediodía, Cayo Rodríguez; Poniente, José García; Norte, Bonifacio Jiménez; tasada en seis pesetas.

Veintidós.—Otra en la Alameda, cabida media fanega, linda: Saliente, Mariano Herranz; Mediodía, Felipe García Peña; Poniente,

Feliciano García Menor, y Norte, camino; tasada en quince pesetas.

Veintitrés.—Otra en el Cerezo, su cabida, cuatro celemines de centeno, linda: Saliente, Juan Peña; Mediodía, Ceferino Soriano; Poniente, huertos del Cerezo y Norte, Juan Peña; tasada en diez pesetas.

Veinticuatro.—Dos suertes en el huerto de Antiluengo, su cabida un celemin de trigo; linda: Saliente, camino; Mediodía, Juan Jiménez García; Poniente, Venancio Herranz, y Norte, Vicente García; tasada en seis pesetas.

Veinticinco.—Una tierra en la Toguera; cabida un celemin de centeno; linda: al Saliente, Bonifacio Jiménez; Mediodía, Angel García Jiménez; Poniente, Guillermo García, y Norte, Nicasio García; valuada en cuatro pesetas.

Veintiséis.—Otra en los Cerros, su cabida uno y medio celemines; linda: al Saliente, Juan Peña; Mediodía, Miguel Asenjo; Poniente, Lorenzo Jiménez, y Norte, Lorenzo Jiménez; valorada en cinco pesetas.

Veintisiete.—Otra en idem, su cabida cuatro celemines de centeno; linda: al Saliente, Juan Peña; Mediodía, Lorenzo Jiménez; Poniente, Andrés Rodríguez y Norte, Juan Jiménez; tasada en diez pesetas.

Veintiocho.—Otra en la Colmena, su cabida cuatro celemines de centeno; linda: al Saliente, Aniceta García; Mediodía, Bonifacio Jimenez; Poniente, camino, y Norte, Juan Jiménez Soriano; valorada en diez pesetas.

Veintinueve.—Una tierra en el Collado, su cabida un celemin de centeno; linda: al Saliente, Esteban García Rodríguez; Mediodía, Juan Jiménez García; Poniente, Aniceta García, y Norte, Dionisia García; tasada en cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Treinta.—Otra idem, su cabida un celemin de centeno; linda: al Saliente, Dionisia García; Mediodía, Inocente Soriano; Poniente, camino, y Norte, Cayo Rodríguez; tasada en cinco pesetas.

Treinta y uno.—Otra en Miguel Sancho, su cabida, media fanega de trigo; linda: al Saliente, Pío García Mayor; Mediodía, Claudio García, Poniente, dicho Claudio; y Norte, Bonifacio Jiménez; tasada en ochenta y cinco pesetas.

Treinta y dos.—Otra en idem, cabida cuatro celemines de trigo; linda: al Saliente, Pío García Mayor; Mediodía, Juan Peña; Poniente, Eugenio García, y Norte, Cándido García; valorada en cuarenta y cinco pesetas.

Treinta y tres.—Una tierra en Miguel Sapocho, su cabida, cuatro celemines de trigo; linda: al Saliente, Gabriel García; Mediodía, Juan Peña; Poniente, Pío García Mayor; y Norte, Anastasio García; tasada en cuarenta pesetas.

Treinta y cuatro.—Una parte de veintidós, en Saludas, dedicada a pastos y proindiviso con otros socios; linda: Saliente, camino; Mediodía, Vicente Rodríguez; Poniente, río; al Norte, Colada; valuada en doscientas pesetas.

Treinta y cinco.—Tres partes de ocho en la herrén de los Reajos, a pastos; linda: al Saliente, Juan Jiménez Soriano; Mediodía, camino; Poniente, jaral, y Norte, Lorenzo Jiménez; tasada en sesenta pesetas.

Treinta y seis.—Una casa en el anejo de Navalespino, sin doblar; linda: por la izquierda entrando, tierra de Felipe García Peña, por la derecha, pajar de Dionisio García, y espalda, Victoriano Herranz; tasada en quinientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo a las doce horas.

Los títulos de propiedad que existen, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta; advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro; y respecto a las fincas que carecen de titulación, se venden sin suplirla previamente y sin tener derecho más que a la escritura de venta que se otorgue al adquirente.

En la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación dada a los bienes, y los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en ella.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a 17 de Enero de 1918.

Miguel Ciudad.

El Secretario,
César del Pozo.
(C.—31.)

INCLUSA

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del Distrito de la Inciura, seguida contra Manuel Melquiades Sánchez Zúñiga, por el delito de asesinato, ha dictado la sección segunda auto señalando el día ocho de Abril próximo, y hora de las diez en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos Juan Sanz Aznar, Antonia Nuño Jareño, Tomás Fernández Santistiban, Narciso Alonso Patrón, Amadeo Pernas Fernández, Antonio Padrón, Ramón Martín, Daniel Fernández, Vicente Reaño de los Dolores, Tomás Herrain y Juan Sánchez, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezca ante la

expresada Sección, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, Febrero de 1918.

El Oficial de Sala,
Eduardo Domínguez

(B.—459)

Cédula de citación

En la causa procedente del Juzgado de Instrucción del distrito de Alcalá de Henares, seguida contra Jesús Rodríguez Pozo, por el delito de tentativa de violación, ha dictado la sección 4.ª, auto, señalando el día 1.º de Abril próximo, y hora de las nueve y media en punto de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, mandando se cite a los testigos José Carrasco, Vicente y Tomasa Victorio Barrasa, como lo verifico por medio de la presente, a fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en la calle del General Castaños, número 1, en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Febrero de 1918.

El Oficial de Sala,
Eduardo Domínguez
(B.—418)

GETAFE

Gallego Zubillaga (Joaquín (a) Bilbao, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión vendedor ambulante, de treinta y cinco años, hijo de Toribio y Javiera, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Virgen del Puerto, núm. 35, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 29 de Enero de 1918.

El Juez de instrucción,
(Firmado.)

El Secretario,
Ldo. Juan Guillén
(B.—307)

Navarro Durán (Alejandro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Madrid; calle de Jardines, número 11, pral., procesado por hurto y estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 26 de Enero de 1918.

El Juez de instrucción,

Firmado.
El Secretario,
Ldo. Juan G. Guillén
(B.—311)

Bullido Criado (Raimundo), cuyas demás circunstancias y paradero actual

se ignora, domiciliado últimamente en Quismordo (Toledo), procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 26 de Enero de 1918.

El Juez de Instrucción,

Firmado

El Secretario,

Ldo. Juan G. Guillén
(B.—308)

Roguero Lirano (Nicolás), natural de Maqueda (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Modesto y Antonia, domiciliado últimamente en dicho pueblo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 28 de Enero de 1918.

El Juez de Instrucción,
(Firmado)

El Secretario,
Ldo. Juan G. Guillén
(B.—309)

Alfonso Campos (Feliciano) (a) El Palillero, de dieciséis años, hijo de Visitación Campos Travado, dedicado al empedrado, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ventosa, número 14, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 26 de Enero de 1918.

El Juez de Instrucción,

Firmado

El Secretario,

Ldo. Juan G. Guillén
(B.—310)

TORRELAGUNA

Don Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una lona impermeable de color gris, de unos cuatro metros de anchura, por cinco de larga, marcada con pintura blanca con el número 47, perteneciente al Canal de Isabel II, la cual fué sustraída del sitio conocido por Vinaderos en la noche del tres del corriente, y caso de ser habida, la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder fuera hallada, si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en el sumario que se instruye con el número ocho del año corriente.

Dado en Torrelaguna, a 21 de Febrero de 1918.

Manuel G. Alegre
El Secretario judicial,
Firmado.

LEGANES

Clemente Serrano (Alvaro), hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de Universidad, provincia de idem, distrito Militar de la primera Región, nació en 24 de Agosto de 1895, de oficio Encuadernador, edad cuando empezó a servir 21 años, su religión (C. A. R.), su estado soltero, su estatura un metro 380 milímetros, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, 38, (Madrid), procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá, en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número uno, D. Pedro Lizáur Laviave, residente en Leganés, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés, 20 de Febrero de 1918.

El Capitán Juez Instructor,
Pedro Lizáur
(B.—505)

Juzgados municipales

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el núm. 20 de orden, del año actual, por lesiones de Dolores López García, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordallo, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 22 de Enero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—291)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 52 de orden del año actual por lesiones de Luis Cachón Lorences, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 4 del mes de Marzo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Ad-

juntos los señores D. Ramón Pardo, Sarmiento y D. Manuel María Bordaló, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, pral., para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo en Madrid, a 22 de Enero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(B.—292)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 2.170 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día seis del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordaló, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Julia Cristóbal Escamilla, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 26 de Enero de 1918.

V.º B.º

Medina

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(B.—320)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal, bajo el número 12 de orden, del año 1918, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 6 del mes de Marzo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Ramón Pardo y D. Manuel María Bordaló, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ramona Campello Romeral, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia,

que firmo en Madrid, a 26 de Enero de 1918.—V.º B.º—Medina—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara

(B.—329)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Diéguez Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio, de faltas núm. 549 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verificara, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 24 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—294.)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eusebio Patino Cristobal, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.473 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 24 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—297.)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Emilia López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.546 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Saturnino García de Diego, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 1.438 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, a 24 de Enero de 1918.

V.º B.º—Félix Gil.—El Secretario, Luis Garrido.

(B.—295)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julia Herrero Gutiérrez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.435 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Enero de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—299)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alfonso Molina y Bellón y Baldomera Salvador Macías, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas, núm. 961 de 1917, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de Enero de de 1918.

V.º B.º

Félix Gil

El Secretario,
Luis Garrido
(B.—296)

PALOMARES DEL RIO

Don Isaias García y García, Juez municipal de Palomares del Río.

Por el presente se cita y emplaza por una sola vez al guarda que fué de la hacienda de «Regla» de este término municipal, Ricardo Ortiz, de treinta años, casado, de ocupación del campo, a fin de que comparezca en el término de diez días, desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL, ante el señor Juez de Instrucción del distrito de la Magdalena, en (Sevilla), calle del Almirante Apodaca, núm. 4, para ser oído en el juicio de faltas, de que fué denunciante, por apelación del denunciado José Ferrari Silva (a) Caldesi, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Y para que sirva de citación y emplazamiento al Ricardo Ortiz, cuyo domicilio se ignora, se fija el presente y otros en Palomares del Río, a 15 de Febrero de 1918.—Isaias García.—J. S. M. Secretario, S. Sánchez.

Tesorería de Hacienda

de la provincia de Madrid

Recibos de suscripción a la Gaceta de Madrid que han de satisfacerse en el primer trimestre de 1918.

En la Depositaria pagadora de esta Delegación de Hacienda, se hallan pendientes de pago los recibos de dicha suscripción y año corriente, que en la adjunta relación se expresa, y los cuales deberán hacerse efectivos en el pla-

zo de quince días, desde la presentación del presente, transcurridos los cuales, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

RELACION QUE SE CITA

Deudores.	Pesetas
Ayuntamiento de Aranjuez....	80
— Ciempozuelos.....	80
— Colmenar Viejo.....	80
— Chamartín de la Rosa.....	80
— Chinchón.....	80
— Escorial de Abajo.....	80
— Fuencarral.....	80
— Morata de Tajuna.....	80
— Pinto.....	80
— Torrelaguna.....	80
— Valdemoro.....	80
— Villa del Prado.....	80
— Villarejo de Salvanés.....	80
Administrador Patrimonial, Real Sitio de El Escorial....	80
Idem id. (Aranjuez)....	80
Archivo General (Alcalá de Henares).....	40
Casa demente, Santa Isabel de Leganés.....	40
Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.....	40
— Navalcarnero.....	40
— Cenicientos.....	40
— Carabaña.....	40
— Colmenar de Oreja....	40
— Canillas.....	20
— Carabanchel Alto....	20
— Idem Bajo.....	20
— Getafe.....	20
— Cadalso.....	20
— Estremera.....	20
— Fuenlabrada.....	20
— Leganés.....	20
— San Lorenzo del Escorial.....	20
— Valdemorillo.....	20
— Vallecas.....	20
— Vicálvaro.....	20
Colegio de Huérfanos de la Ar- mada.....	20

Madrid, a 5 Marzo de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Contribución industrial, defraudación.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertas, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se expresan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes. Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 6 de Marzo de 1918.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo

Zona 1.ª.—D. Ricardo Camacho, don Enrique Fourmond y D. Vicente Gómez.

Zona 3.ª.—D. Antonio Viguier, don Rafael Alonso y D. Agustín Monzón.

Zona 4.ª.—D. Julián Alonso Gómez y D. Manuel Rodríguez Polo.

Zona 5.ª.—D. Gregorio Mur